



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-03086348-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Transformación, creación y designación - 2 cargos de Profesor Adjunto DP y 1 cargo de JTP DE – Cát. Bioquímica Clínica I – Designaciones: ALEJANDRE - FERNANDEZ MACHULSKY – FARIÑA.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director del Departamento de Bioquímica Clínica Profesor Dr. Carlos A. VAY, eleva la solicitud presentada por la Profesora Titular Dra. Gabriela A. BERG, para la transformación de cargos en la Cátedra de Bioquímica Clínica I; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la transformación de un (1) cargo de Profesor Asociado -con dedicación exclusiva- (Partida: 2-16-6) y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación parcial- (Partida: 2-24-263); en dos (2) nuevos cargos de Profesor Adjunto -con dedicación parcial- y un (1) nuevo cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación exclusiva-.

Que el cargo de Profesor Asociado -con dedicación exclusiva- se encuentra vacante debido a la renuncia de la Dra. Valeria ZAGO (REDEC-2026-915-E-UBA-DCT_FFYB) desde el 01/04/2026.

Que se propone para ocupar los cargos de Profesor Adjunto -con dedicación parcial- en la Cátedra de Bioquímica Clínica I a la Dra. Mariel Emilce ALEJANDRE y al Dr.

Nahuel Hernán FERNANDEZ MACHULSKY, quienes cuentan con una extensa trayectoria dentro de la Cátedra.

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación parcial- a transformar se encuentra ocupado por el Bioq. Gregorio FARIÑA quien pasará a ocupar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación exclusiva-.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes docentes de la Dra. ALEJANDRE, del Dr. FERNANDEZ MACHULSKY y del Bioq. FARIÑA.

Que en COPDI-2026-03233823-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 13 de EX-2026-03086348-E-UBA-DME#SSA_FFYB, se encuentra agregado el Informe de la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes.

Que la propuesta cuenta con el aval de 22 miembros presentes sobre un total de 29 miembros de la Junta Departamental.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 9 de junio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- TRANSFORMAR y CREAR a partir de un (1) cargo de Profesor Asociado -con dedicación exclusiva- (Partida: 2-16-6) y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación parcial- (Partida: 2-24-263); en dos (2) nuevos cargos de Profesor Adjunto -con dedicación parcial- y un (1) nuevo cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación exclusiva-.

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA como medida consecuente al Bioq. Gregorio FARIÑA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Interino- con dedicación parcial en la Cátedra de Bioquímica Clínica I, del Departamento de Bioquímica Clínica.

ARTÍCULO 3°.- ELIMINAR del plantel docente un (1) cargo de Profesor Asociado -con dedicación exclusiva- (Partida: 2-16-6) y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación parcial- (Partida: 2-24-263).

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Mariel Emilce ALEJANDRE (DNI N° 21.349.105 Partida: 2-21-80) y al Dr. Nahuel Hernán FERNANDEZ MACHULSKY (DNI N° 33.192.092 Partida: 2-21-81) en los cargos de Profesor Adjunto -Interino- con dedicación parcial y al Bioq. Gregorio FARIÑA (DNI N° 39.111.825 Partida: 2-22-171) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Interino- con dedicación exclusiva, todos ellos en la Cátedra de Bioquímica Clínica I, del Departamento de Bioquímica Clínica, ello desde el 1° de julio de 2026 hasta el 28 de febrero del 2027 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11- Tesoro Nacional- INC 1 –Gastos en personal- Partida Principal 2 – Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, al Profesor a cargo de la Cátedra de Bioquímica Clínica I y a los interesados; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.